



RESOLUCION R-N° 1174-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 28 AGO 2018

Expte. N° 20.395/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-Interno para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO ACADÉMICO, Categoría 2, Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0587-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE la Sra. Norma A. VILCA y la Sra. Marta del Valle ARIAS, miembros titulares del Jurado, observan el Temario del Concurso de referencia, el cual consideran que es muy resumido e impreciso.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 18.207 considera que un Temario meramente general, como el que se ha propuesto en la Resolución R-N° 0587-2018 no coloca a todos los concursantes en condiciones de igualdad para participar en el proceso de selección, impidiendo que las reglas sean claras y determinadas indudablemente para todos los interesados.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS aconseja anular el Temario y readecuar el calendario respetando el Jurado designado.

QUE a fs. 254 SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja ampliar el Temario originalmente establecido y recomienda que la fecha de la prueba de oposición se fija contemplando un plazo de quince días hábiles de acuerdo a lo establecido en el Título IV artículo 9° de la Resolución CS N° 230/08 del Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el ítem TEMARIO del Artículo 2° de la Resolución R-N° 0587-2018, por el que se consigna a continuación:

"TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento de Funcionamiento de Sedes Regionales Res. CS N° 125/00.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto N° 366/06.
- Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Nacionales, Decreto N° 1246/15.
- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Estructura Orgánica de la Sede Regional Tartagal.
- Reglamentos de Alumnos Res. N° 489/84 y modificatorias.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y decretos reglamentarios.
- Reglamento de Expedición de Diploma CS. N° 138/09
- Reglamento de Mesas Especiales Res CS N° 210/88.
- Reglamento de licencia estudiantil Res. CS N° 502/12.
- Reglamento de Adscripción de alumnos y de docentes.
- Reglamento de Cursado Condicional Exención de Correlativas Res. CS. N° 679/08.
- Reglamento de Tesis Res. H. N° 2290/12 y Res. H. N° 671/11.
- Régimen de Promoción Res. CS N° 557/14.
- Reglamento de Escuelas y Carreras.
- Reglamento de Trabajos Finales para Ingeniería en Perforaciones Res. DNAT-2007-1072.
- Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares: Res. CS. N° 350/87 y modificatorias.
- Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría: Res. CS N° 061/88 y modificatorias.
- Reglamentos para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de las Facultades que tiene dependencia académica la Sede Regional Tartagal.
- Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad: Res. R-N° 343-83.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

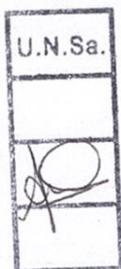
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 20.395/15

- Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la U.N.Sa.: Res. CS N° 014/04 y modificatorias.
- Régimen de Incompatibilidad: Res. CS N° 420/99 y modificatorias.
- Reglamento de Equivalencia de Materias: Res. CS. N° 159/91 y 363/99.
- Reglamento General de Reválida de Títulos: Res. CS N° 676/86.
- Normas para la elaboración de proyectos de creación de carreras con modalidad presencial y para la modificación de los planes de estudio vigentes: Res. CS N° 332/06.
- Reglamentaciones vigentes en la Universidad sobre la Biblioteca"

ARTICULO 2°.- Fijar para el día 24 de setiembre de 2018 a las 9:00 horas, en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, como fecha del examen del Concurso Cerrado-Interno para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO ACADÉMICO Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los interesados y Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1174-2018